

## BASES DEL CONCURSO “CALENDARIO DE ADVIENTO NYX”

### 1. DEFINICIONES

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

**Concurso:** Significa el concurso “**Calendario de Adviento NYX**” organizado por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “**Organizador**”), bajo los términos y condiciones descritas en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca **NYX Professional Make Up España** (en adelante, los “**Productos**”).

**Jurado:** Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Marketing y Marketing Digital del Organizador.

**Hashtags:** Significa los hashtags **#GimmeSuperStars\_es** y **#nyxprofessionalmakeup** que los participantes deberán utilizar en sus comentarios para poder participar en la presente promoción.

**Premio:** Significa el premio al cual los participantes optarán en el Concurso y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

**Red Social:** Significa la red social *Instagram* a través de la cual se podrá participar en la presente promoción.

El perfil del Organizador se aloja en la URL: [https://www.instagram.com/nyxcosmetics\\_es/](https://www.instagram.com/nyxcosmetics_es/) también referido como [@nyxcosmetics\\_es](https://www.instagram.com/nyxcosmetics_es/)

**Teléfono de Atención al Cliente:** La Red Social *Instagram* no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono **900 100 181**.

**Territorio:** El ámbito territorial del Concurso para la elección será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

### 2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada “**Calendario de Adviento NYX**” con la que se pretenden promocionar los productos de la marca **NYX Professional Make Up España**, premiando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **20 de diciembre de 2021** y finaliza el día **21 de diciembre de 2021**, ambos inclusive.

### 4. PREMIOS

El Jurado elegirá tres (3) participantes ganadores del Concurso que tendrán derecho a obtener, cada uno (1) de ellos, el siguiente premio:

- Un (1) calendario de adviento de la colección *Gimme SuperStars* de la marca **NYX Professional Make Up España\***

\*conteniendo **veinticuatro (24) productos** de la marca **NYX Professional Make Up España** en formatos estándar y mini. Se pueden consultar detalles adicionales sobre el calendario de adviento en la URL: [https://www.nyxcosmetics.es/labios/calendario-de-adviento-maquillaje/NYX\\_986.html](https://www.nyxcosmetics.es/labios/calendario-de-adviento-maquillaje/NYX_986.html)

(en adelante, los “Premios”)

A los Premios del presente Concurso les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social **Instagram**;
- Seguir el perfil de **NYX Professional Make Up España** en la Red Social **Instagram @nyxcosmetics\_es**;
- Escribir un comentario en la Red Social **Instagram** respondiendo a la publicación del “*Calendario de Adviento NYX*” de la marca **NYX Professional Make Up España**; bajo el siguiente enunciado: “*Comenta en la publicación del concurso mencionando a una (1) persona con la que te gustaría reencontrarte estas navidades y participa en el concurso para conseguir el calendario de adviento de la marca NYX Cosmetics*”;
  - Etiquetar un amigo en dicho comentario;
  - Etiquetar dicho comentario con los *hashtag* **#GimmeSuperStars\_es** y **#nyxprofessionalmakeup**; y
- cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada (1) participante podrá participar cuantas veces lo desee pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del concurso.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **21 de diciembre de 2021** el Jurado seleccionará a tres (3) participantes ganadores entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a tres (3) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección se basarán en la creatividad del contenido de su comentario y los determinarán a su entera discreción los miembros del Jurado.

El ganador se anunciará en el perfil de la red social **Instagram** de la marca **NYX Professional Makeup España** bajo la modalidad de *Stories*.

El perfil del Organizador se aloja en la URL: [https://www.instagram.com/nyxcosmetics\\_es/](https://www.instagram.com/nyxcosmetics_es/)

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Se contactará con los participantes ganadores mediante la mensajería de la Red Social Instagram con el fin de obtener los datos de contacto necesarios para hacerles llegar los premios.

Los participantes ganadores deberán contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo no superior a setenta y dos (72) horas desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para confirmar su deseo de obtener el Premio, el participante ganador deberá; (i) indicar su nombre completo; (ii) indicar la dirección postal a la que desea que se envíe el premio y (iii) incluir un teléfono de contacto.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio a los participantes reserva, que deberán proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si los participantes reserva tampoco aceptasen el Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si no pudieran ser localizados, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

## 8. ENTREGA DEL PREMIO

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores mediante mensajero a la dirección indicada en el mensaje recibido, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la publicación del nombre del participante ganador. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el participante ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no pudiese acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Concurso.

## 9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Publicaciones de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**"):

**Ref. 1833**

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser aptos para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensiva, sexualmente explícita, ordinaria, inadecuada o en general, inapropiada;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Debe tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de los productos promocionados.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de dieciséis (16) años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en el concurso, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet y una cuenta válida de acceso a la red social Instagram, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

#### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

#### **11. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones.</li> <li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li> <li>• Elaboración de perfiles.</li> </ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL:  <a href="https://www.nyxcosmetics.es/customer-service/customer-service-privacy-and-security.html">https://www.nyxcosmetics.es/customer-service/customer-service-privacy-and-security.html</a>

## 13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado, y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: [www.notariado.org](http://www.notariado.org)